

Enseñanza Concertada

Carta abierta al MEC

La Federación de Enseñanza de CC.OO. solicita a V.I. una reunión a los efectos de retomar el diálogo en los temas referidos a la Enseñanza Concertada para tratar de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LODE en el ámbito de su competencia.
- Cumplimiento de la Disposición adicional 7ª de la LOPEG sobre abono de la estructura de cargos y de coordinación pedagógica en centros concertados.
- Ajuste de las actuales ratio profesor/unidad y cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera 3, c de la LOGSE.
- Recuperación del poder adquisitivo perdido en el año 1999.

Los motivos que justifican la misma son, para cada uno de los casos anteriores, los siguientes:

- El Consejo Escolar del Estado, en su reciente informe anual, ha instado a todas las Administraciones Educativas a avanzar en la homologación de los salarios del personal de los centros concertados con los del personal funcionario del mismo nivel. En este momento, se han alcanzado acuerdos retributivos, que significan un paso hacia el cumplimiento del artículo 49 de la LODE en una mayoría de las Comunidades Autónomas (Baleares, Canarias, Cataluña, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana) y negociaciones en curso en otras como Andalucía y Murcia. Se están produciendo, por tanto, enormes agravios comparativos entre unos territorios y otros y el MEC continúa teniendo la competencia sobre diversas Comunidades, no eximiéndole el proceso de cesión de Transferencias de sus responsabilidades.
- En el mismo sentido cabe pronunciarse sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la LOPEG relativo al abono del desempeño de las funciones directivas y de la coordinación pedagógica, que prevé la homologación con la situación existente para el profesorado funcionario, habida cuenta que ya han pasado 4 años desde la publicación de la misma.
- En el actual curso, termina de implantarse la Educación Obligatoria, dándose las circunstancias previstas en la Ley para que se incorpore a los centros al menos un profesor de apoyo. Por otra parte la realidad en el ámbito de competencias del MEC es la generalización de ratios superiores a las previstas en los módulos, al menos en Primaria, pero que no se enmarcan, como sería lo normal, en los propios módulos de conciertos.
- Los Presupuestos Generales del Estado preveían una subida del 1,8% en salarios y cargas sociales en los módulos de Conciertos Educativos para 1999 en función del IPC previsto para este año. Sin embargo el Gobierno de la Nación ha elevado recientemente dicha previsión hasta el 2,4%, por lo que se va a producir una evidente pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras del sector, que, ha constituido una de las

consideraciones que han permitido la creación de los fondos adicionales en el Acuerdo Administración-Sindicatos para el año 2000.

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras ha estudiado las previsiones para salarios y cargas sociales prevista en los módulos de Conciertos Educativos para el año 2000, que se limitan al crecimiento del IPC previsto, y, por consiguiente, no permiten avanzar en el cumplimiento de ninguna de las disposiciones legales anteriores, ni en la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras del sector.

Entendemos que este hecho supone que el MEC, de nuevo, elude sus responsabilidades para este colectivo. Se trata de una renuncia que con repercusiones en otros ámbitos territoriales (dado el carácter de mínimos que la Ley otorga a los módulos de conciertos y al hecho de que no existe obligación de publicar módulos propios para Comunidades con Transferencias) permite a éstas excusar sus propias responsabilidades con la argumentación de que se acomodan a las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Obviamente esta Federación está plenamente disponible para que esa reunión se celebre en el marco que el MEC considere oportuno.

A la espera de una pronta contestación reciba un afectuoso saludo.

Madrid, 15 de octubre de 1999.

Eloisa Carbayo Aparicio

Responsable de la Secretaría de Enseñanza Privada de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.